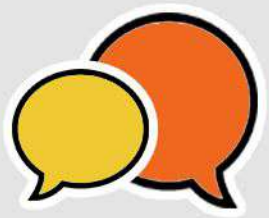

GACETA MUNICIPAL

Gaceta ordinaria
Año VI. No. 10

MES DE OCTUBRE 2021

GOBIERNO DE UNIDAD 2019 - 2021
ACUÑA
LA CONSTRUIMOS TODOS

acuna.gob.mx

SUMARIO

PM/SRA/1287/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba la integración de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Acuña.

PM/SRA/1288/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se autoriza la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del Gerente General del SIMAS.

PM/SRA/1288/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se Aprueba el Reglamento municipal de descargas de aguas residuales del Municipio de Acuña, Coahuila.

PM/SRA/1289/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba la solicitud del Ing. Manuel Roberto Garza Crosby, gerente y apoderado legal de inmobiliaria y constructora Los Álamos S.A.. Para la reubicación de la calle Privada Bambú en el Fracc. Los Álamos.

PM/SRA/1290/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se Aprueba la solicitud del C. Carlos Mario González Rodriguez, para el cambio de uso de suelo de H3 a H4, en Lib. José de las Fuentes Rodriguez entre Guillermo y Corregidora, de la Col. 28 de junio.

PM/SRA/1291/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se Aprueba la solicitud del C. Carlos Mario González Rodriguez, para el cambio de uso de suelo de H3 a H4, en Lib. José de las Fuentes Rodriguez entre Guillermo Prieto y Corregidora, de la Col. 28 de junio.

PM/SRA/1292/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba la solicitud de la empresa Ingenieria Eléctrica del Norte, S.A. de C.V. para el proyecto del Fracc. Loma Larga, en Av. Cedros esq. con Calle Avellano.

PM/SRA/1293/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba la solicitud de Casas Hervy S.A. de C.V. Para la lotificación de un terreno, en el cual se ubica en la zona del pedregal, al norte del Fracc. Cedros.

PM/SRA/1294/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se autoriza la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del Director de Proyectos Especiales.

PM/SRA/1295/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba el nombramiento del Lic. José García Hurtado Salazar, como presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

PM/SRA/1296/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se autoriza la comparecencia ante el Honorable Cabildo, del Tesorero y Contralor Municipal

PM/SRA/1297/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos 2022 y Presupuesto de Ingresos 2022, así como el anexo único del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila.

PM/SRA/1298/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba llevar a cabo el Programa de Recuperación Vivienda a través del procedimiento administrativo de ejecución PAE.

PM/SRA/1299/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba el alta a la nómina de pensiones por fallecimiento, del C. Eloy Rivera Hernández.

PM/SRA/1300/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba el alta a la nómina de pensiones por fallecimiento, C. Asención Palacios Herrera.

PM/SRA/1301/2021 14 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba el alta a la nómina de pensiones por fallecimiento, del C. Rosendo Mendoza Lara.

PM/SRA/1403/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba incluir en asuntos generales tres temas de carácter informativo, propuestos por el Ing. Manuel Roberto Garza Crosby y la Maestra Blanca Marcela Saucedo Robles.

PM/SRA/1404/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba la comparecencia ante el honorable cabildo, del tesorero y contralor municipal

PM/SRA/1405/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba el contenido de informe de avance de gestión financiera del tercer trimestre 2021, así como los estados financieros mensuales del tercer trimestre 2021 del Municipio de Acuña, Coahuila

PM/SRA/1406/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba el contenido de informe de avance de gestión del tercer trimestre 2021, asi como los estados financieros mensuales del tercer trimestre 2021 del SIMAS de Acuña, Coahuila.

PM/SRA/1407/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba otorgar un incentivo del 10 al 16 de noviembre del 2021, por concepto de infracciones por faltas administrativas, con motivo del Buen Fin.

PM/SRA/1408/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se autoriza realizar la desincorporación de un lote de terreno ubicado en la Manzana 8, Lote 12, del Fraccionamiento Burócratas Municipales, enajenado a nombre de la C. Marisol Barrera Quintero.

PM/SRA/1409/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se autoriza la permuta para la Iglesia Adventista del Séptimo Dia sección regiomontana, en calle Francisco Corza y Don Luis de Carbajal y Don Diego de Mazariegos en el Fraccionamiento Fundadores, reubicándose en el Blvd. Alfredo Garza Chapa, de la Colonia Periodistas.

PM/SRA/1410/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba solicitar al Congreso del Estado, la renovación del Decreto Numero 206, con superficie de 644,117.17 m², de la Colonia Cinco de Mayo.

PM/SRA/1411/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se aprueba solicitar al Congreso del Estado, la renovación del Decreto Numero 206, con superficie de 644,117.17 m², de la Colonia Cinco de Mayo.

PM/SRA/1412/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se autoriza la donación de un terreno municipal a la Iglesia Nazareno en México Distrito Noroeste, A.R., con superficie de 300.00 m², Lote 2, en Calle Aurelio Martinez y Blvd. Alfredo Garza Chapa, Colonia Periodistas.

PM/SRA/1413/2021 28 DE OCTUBRE DEL 2021
Se autoriza a la Sindicatura Municipal, la baja del inventario municipal de vehiculos, maquinaria, mobiliario y equipo de cómputo en mal estado.

Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2019-2021

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad 2019-2021.

Responsable de publicación:
Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

GACETA MUNICIPAL
acuna.gob.mx

GOBIERNO DE UNIDAD 2019 - 2021
ACUÑA
LA CONSTRUIMOS TODOS

DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

C.P Carlos Donato Pérez Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Crispin Alberto Huerta Esquivel
C.P. Humberto Hernández Rocha
Griselda De La Torre Tabares

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Juan Jaime Escamilla Adame
Amado González Ferreira

FOTOGRAFÍA:

Wilyam Sebastian Ramirez Tlecuitl

PM/SRA/1287/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la propuesta que hace el Ing. Roberto De los Santos Vázquez, Presidente Municipal, respecto a la conformación de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Acuña.

Una vez que fue analizado el punto número cuatro del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la integración de la "Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Acuña", señalada en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 20 de febrero del 2015, que declara como Zona Protegida el Centro Histórico de la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

La cual, de acuerdo al Artículo 5 del mencionado Decreto, tendrá las siguientes funciones:

Artículo 5. Corresponderá a la **"Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Acuña"**, determinar las actividades que podrán llevarse a cabo en la zona, las modalidades y limitaciones a que se sujetarán, así como proponer la realización de acciones de preservación, restauración y aprovechamiento de la zona, así como las del control y vigilancia para el exacto cumplimiento de esta declaratoria.

PM/SRA/1287/2021

Quedando integrada por:

- **C. Juan Jaime Garza Gomez**
- **C. Gerardo Garza Gallardo**
- **C. Manuel Roberto Garza Crosby**
- **C. Luis Angel Urraza Dugay**
- **C. Martha Elena Lozano Aguirre**
- **C. Milytza Aracely Arizpe Longoria**
- **C. Margarita Villarreal Franco**
- **C. Hugo González González**
- **C. Javier Navarro Galindo**
- **C. Olegario Ramón Lozoya**

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1288/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la comparecencia ante el Honorable Cabildo del Ing. José Luis Salinas Galán, Gerente General del SIMAS, de la Ing. Josefina Rubio Tovar, Auxiliar de Laboratorio y del Lic. Manuel De Jesús Hernández Rocha, Director de Proyectos Especiales.

En el punto número cinco del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo del Ing. José Luis Salinas Galán, Gerente General del SIMAS, de la Ing. Josefina Rubio Tovar, Auxiliar de Laboratorio, y del Lic. Manuel De Jesús Hernández Rocha, Director de Proyectos Especiales. Con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la propuesta referente a la autorización del Reglamento Municipal de Descargas de Aguas Residuales del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1289/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la propuesta que hace el Ing. José Luis Salinas Galán, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), en relación a la autorización del Reglamento Municipal de Descargas de Aguas Residuales del Municipio de Acuña, Coahuila.

En el punto número cinco del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba el Reglamento Municipal de Descargas de Aguas Residuales del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1290/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en relación a la autorización de cuatro propuestas.

Una vez que fue analizado el punto número seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la solicitud por parte del Ing. Roberto Garza Crosby, Gerente y Apoderado de Inmobiliaria y Constructora Los Álamos S.A., para la reubicación de calle Privada Bambú en el Fraccionamiento Los Álamos.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1291/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en relación a la autorización de cuatro propuestas.

Una vez que fue analizado el punto número seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la solicitud por parte del Sr. Carlos Mario González Rodríguez, para el cambio de uso de suelo del terreno ubicado en el Libramiento José de las Fuentes Rodríguez entre Guillermo Prieto y Corregidora, de la colonia 28 de Junio de esta ciudad; que actualmente es H3 y se busca realizar el cambio a H4, el terreno tiene una extensión de 5713.07 m² y se busca la factibilidad para 12 viviendas y un área comercial.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1292/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en relación a la autorización de cuatro propuestas.

Una vez que fue analizado el punto número seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la solicitud por parte de la empresa "Ingeniería Eléctrica del Norte, S.A. de C.V., para el proyecto del "Fraccionamiento Loma Larga" para su autorización, ubicado sobre la Av. Cedros esquina con Calle Avellano, en esta ciudad, con superficie de 75,537.94 m².

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1293/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en relación a la autorización de cuatro propuestas.

Una vez que fue analizado el punto número seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la solicitud por parte de CASA'S HERVI S.A. de C.V., para la lotificación de un terreno de 3 hectáreas (33,520), el cual se ubica en la zona del Pedregal, al norte del Fraccionamiento Cedros de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1294/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la comparecencia ante el Honorable Cabildo del Lic. Manuel De Jesús Hernández Rocha, Director de Proyectos Especiales, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre la propuesta para la consideración, discusión, y en su caso aprobación, del H. Cabildo, respecto al nombramiento del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Municipio de Acuña, Coahuila, presentada por el Ing. Roberto De los Santos Vázquez, Presidente Municipal.

Una vez que fue analizado el punto número siete del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo del Lic. Manuel De Jesús Hernández Rocha, Director de Proyectos Especiales, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre la propuesta para la consideración, discusión, y en su caso aprobación, del H. Cabildo, respecto al nombramiento del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Municipio de Acuña, Coahuila, presentada por el Ing. Roberto De los Santos Vázquez, Presidente Municipal.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1295/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la propuesta para la consideración, discusión, y en su caso aprobación, del H. Cabildo, respecto al nombramiento del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Municipio de Acuña, Coahuila, presentada por el Ing. Roberto De los Santos Vázquez, Presidente Municipal.

Una vez que fue analizado el punto número siete del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por mayoría*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba el nombramiento del Lic. José García Hurtado Salazar, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1296/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la comparecencia ante el Honorable Cabildo del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal y del L.C. José Jaime García Hernández, Contralor Municipal, con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la solicitud que presenta respecto a la autorización de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2022 y Presupuesto de Ingresos 2022.

En el punto número ocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal y del L.C. José Jaime García Hernández, Contralor Municipal, con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la solicitud que presenta respecto a la autorización de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2022 y Presupuesto de Ingresos 2022.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1297/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la autorización de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2022 y Presupuesto de Ingresos 2022.

En el punto número ocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos 2022 y Presupuesto de Ingresos 2022, del Municipio de Acuña, Coahuila. Así como el Anexo Único del Proyecto de Ley de Ingresos Ejercicio 2022, el cual cumple con la normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual se desglosa por Clasificador por Rubro de Ingresos, Clasificador por Fuente de Financiamiento y Clasificación Económica.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1298/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que hace el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, sobre la aprobación del Programa de Recuperación de Vivienda Abandonada a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Una vez que fue analizado el punto número nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza llevar a cabo el Programa de Recuperación de Vivienda a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución PAE, facultad que tiene el Ayuntamiento en materia fiscal para la recuperación de sus créditos fiscales generados a partir del adeudo del Impuesto Predial, el cual logrará el Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, así como el mejoramiento del entorno social en materia de seguridad y ordenamiento urbano, logrando la transformación de áreas en estado de abandono a nuevos sectores de la población con viviendas rehabilitadas y con una imagen urbana revitalizada.

El procedimiento de embargo y remate de la vivienda únicamente podrá llevarse a cabo, siempre que esta, se encuentre en estado de abandono y deshabitada, y en ninguno de los casos se llevarán a cabo el DESPOJO O DESALOJO DE NADIE DE SUS VIVIENDAS, LA VIVIENDA TIENE QUE ESTAR ABANDONADA Y DESHABITADA.

PM/SRA/1298/2021

EL Procedimiento Administrativo de Ejecución se fundamenta en lo establecido en los Artículos 423 al 468, del Capítulo Cuarto, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones legales.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1299/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud enviada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, sobre el Alta de las solicitudes de Pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones.

Una vez que fue analizado el punto número diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Eloy Rivera Hernández
Fecha de ingreso: 01 de enero del 2014
Fecha de baja por fallecimiento: 14 de septiembre del 2021
Antigüedad: 7 años
Departamento: Ecología
Beneficiario: Paulina Magdalena Alvarez Martinez
Sueldo base: $3,820.00
Porcentaje de pensión: 40%
Pensión a beneficiario: $1,528.00
Fundamento de Ley: Artículo 49, Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

PM/SRA/1299/2021

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1300/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud enviada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, sobre el Alta de las solicitudes de Pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones.

Una vez que fue analizado el punto número diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Asención Palacios Herrera
Fecha de ingreso: 01 de septiembre del 2007
Fecha de baja por fallecimiento: 19 de septiembre del 2021
Antigüedad: 14 años
Departamento: Servicios Primarios
Beneficiario: Margarita López Jiménez
Sueldo base: $2,530.00
Porcentaje de pensión: 52%
Pensión a beneficiario: $1,315.00
Fundamento de Ley: Artículo 49, Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

PM/SRA/1300/2021

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1301/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud enviada por el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, sobre el Alta de las solicitudes de Pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones.

Una vez que fue analizado el punto número diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: Rosendo Mendoza Lara
Fecha de ingreso: 03 de enero de 1991
Fecha de baja por fallecimiento: 04 de septiembre del 2021
Antigüedad: 30 años
Departamento: Centros Comunitarios
Beneficiario: Angélica Velázquez Hijar
Sueldo base: $4,709.00
Porcentaje de pensión: 100%
Pensión a beneficiario: $4,709.00
Fundamento de Ley: Artículo 49, Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila.

PM/SRA/1301/2021

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1403/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; incluir en asuntos generales 3 temas de carácter informativo.

En la lectura del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba incluir en asuntos generales tres temas de carácter informativo, relacionados a lo siguiente:

Ing. Manuel Roberto Garza Crosby: tema relacionado con el cruce del puente internacional.

Tema relacionado con Protección Civil.

Mtra. Blanca Marcela Saucedo Robles: tema relacionado con lonas de publicidad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1404/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la comparecencia ante el Honorable Cabildo del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, y del L.C. José Jaime García Hernández, Contralor Municipal, con la finalidad de que rindan un informe detallado respecto a la autorización del Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2021, así como la aprobación de los Estados Financieros Mensuales del Tercer Trimestre 2021.

En el punto número cuatro del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, y del L.C. José Jaime García Hernández, Contralor Municipal, con la finalidad de que rindan un informe detallado respecto a la autorización del Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2021, así como la aprobación de los Estados Financieros Mensuales del Tercer Trimestre 2021.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1405/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la autorización del Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2021, así como la aprobación de los Estados Financieros Mensuales del Tercer Trimestre 2021. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Artículo 129, fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto número cuatro del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba el Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2021, así como la aprobación de los Estados Financieros Mensuales del Tercer Trimestre 2021, del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1406/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la autorización del Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2021, así como la aprobación de los Estados Financieros Mensuales del Tercer Trimestre 2021. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Artículo 129, fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto número cuatro del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad el*** siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba el Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2021, así como la aprobación de los Estados Financieros Mensuales del Tercer Trimestre 2021, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1407/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, sobre lo siguiente: Otorgar un incentivo durante el periodo comprendido del 10 de noviembre al 16 de noviembre del 2021, dentro del Programa del Buen Fin 2021, por concepto de Infracciones por Faltas Administrativas establecidas en el artículo 49 fracción, II, III, IV, V, VI, VII,VIII, IX, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila para el ejercicio 2021, lo anterior con la finalidad de eliminar el rezago de garantías en Licencias de Conducir y Placas que se tienen en resguardo en las cajas de Tesorería Municipal y de la misma forma apoyar a la economía de los ciudadanos que se encuentren en estos supuestos, estableciendo un monto de infracción de 2 Unidades de Medida y Actualización equivalentes a 89.62 x 2= $179.24. lo anterior con fundamento en el Capítulo VI, Artículo 102, Fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto número cinco del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba otorgar un incentivo durante el periodo comprendido del 10 de noviembre al 16 de noviembre del 2021, dentro del Programa del Buen Fin 2021, por concepto de Infracciones por Faltas Administrativas establecidas en el artículo 49 fracción, II, III, IV, V, VI, VII,VIII, IX, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila para el ejercicio 2021, lo anterior con la finalidad de eliminar el rezago de garantías en Licencias de Conducir y Placas que se tienen en resguardo en las cajas de Tesorería Municipal y de la misma forma apoyar a la economía de los ciudadanos que se encuentren en estos supuestos, estableciendo un monto de infracción de 2 Unidades de Medida y Actualización equivalentes a 89.62 x 2= $179.24. Lo anterior con fundamento en el

PM/SRA/1407/2021

Capítulo VI, Artículo 102, Fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1408/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, respecto a la autorización para que se realice la desincorporación de un lote de terreno ubicado en la Manzana 8, Lote 12 del Fraccionamiento Burócratas Municipales, en esta ciudad de Acuña, Coahuila, dicho predio es propiedad del Municipio de Acuña, Coahuila como se acredita en el Certificado de Libertad de Gravamen que se anexa, dicho bien inmueble de aprobarse la desincorporación de este punto de acuerdo, será enajenado a título oneroso a la C. Marisol Barrera Quintero, en el precio que señala el avalúo que se anexa a esta solicitud, acordando que todos los gastos de escrituración correrán a cargo de la compradora. Así mismo, se autorice a la Síndico Municipal a realizar todos los trámites ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para la desincorporación de dicho inmueble. Por lo anterior, se solicita la autorización de lo siguiente:

1. Que se autorice la desincorporación del bien inmueble mencionado en virtud de la enajenación a título oneroso a favor de la C. Marisol Barrera Quintero.

2. Que se autorice a la Lic. Claudia Tenorio García, para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarias para llevar a cabo la desincorporación de dicho bien ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto número seis del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba que se realice la desincorporación de un lote de terreno ubicado en la Manzana 8, Lote 12 del Fraccionamiento Burócratas Municipales, en esta ciudad de Acuña, Coahuila, dicho predio es propiedad del Municipio de Acuña, Coahuila como se

acredita en el Certificado de Libertad de Gravamen que se anexa, dicho bien inmueble de aprobarse la desincorporación de este punto de acuerdo, será enajenado a título oneroso a la C. Marisol Barrera Quintero, en el precio que señala el avalúo que se anexa a esta solicitud, acordando que todos los gastos de escrituración correrán a cargo de la compradora. Así mismo, se autorice a la Síndico Municipal a realizar todos los trámites ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para la desincorporación de dicho inmueble. Por lo anterior, se solicita la autorización de lo siguiente:

1. **Que se autorice la desincorporación del bien inmueble mencionado en virtud de la enajenación a título oneroso a favor de la C. Marisol Barrera Quintero.**

2. **Que se autorice a la Lic. Claudia Tenorio García, para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarias para llevar a cabo la desincorporación de dicho bien ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1409/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, sobre la autorización de una Permuta para la "Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección Regiomontana" en virtud de que el Municipio anteriormente le había donado un predio ubicado en la calle Francisco Corza y Don Luis de Carbajal y Don Diego de Mazariegos, en el fraccionamiento Fundadores, quedando sin efecto, ya que se les reubicará en la colonia Periodistas en la calle Blvd. Alfredo Garza Chapa, entre la Aurelio Martínez, con superficie de 731.986 m².

Una vez que fue analizado el punto número siete del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por mayoría*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba una Permuta para la "Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección Regiomontana" en virtud de que el Municipio anteriormente le había donado un predio ubicado en la calle Francisco Corza y Don Luis de Carbajal y Don Diego de Mazariegos, en el fraccionamiento Fundadores, quedando sin efecto, ya que se les reubicará en la colonia Periodistas en la calle Blvd. Alfredo Garza Chapa, entre la Aurelio Martínez, con superficie de 731.986 m².

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1410/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, sobre la renovación del decreto número 206, con superficie de 644,117.17 m², que constituye el asentamiento humano irregular denominado "Colonia Cinco de Mayo" para el efecto de continuar con las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, bajo el número de partida 52, libro 295, Sección IX, de fecha 15 de noviembre del 2012, ante el Instituto Catastral y Registral de ciudad Acuña, Coahuila.

Una vez que fue analizado el punto número ocho del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la renovación del decreto número 206, con superficie de 644,117.17 m², que constituye el asentamiento humano irregular denominado "Colonia Cinco de Mayo" para el efecto de continuar con las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que dicho decreto quedó sin vigencia, dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, bajo el número de partida 52, libro 295, Sección IX, de fecha 15 de noviembre del 2012, ante el Instituto Catastral y Registral de ciudad Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1411/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, respecto a la donación de un terreno municipal que hace la Asociación de Periodistas de Acuña, A.C. (APAAC), ubicado en la colonia Periodista, con superficie de 300.00 m², del lote número 1, calle Aurelio Martínez y Blvd Alfredo Garza Chapa.

Una vez que fue analizado el punto número nueve del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la donación de un terreno municipal que hace la Asociación de Periodistas de Acuña, A.C. (APAAC), ubicado en la colonia Periodista, con superficie de 300.00 m², del lote número 1, calle Aurelio Martínez y Blvd Alfredo Garza Chapa.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1412/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, sobre la donación de un terreno municipal que hace la "Iglesia del Nazareno en México Distrito Noroeste, A.R.", de la colonia Periodista, con superficie de 300.00 m², del Lote número 2, en la calle Aurelio Martínez y Blvd. Alfredo Garza Chapa.

Una vez que fue analizado el punto número diez del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la donación de un terreno municipal que hace la "Iglesia del Nazareno en México Distrito Noroeste, A.R.", de la colonia Periodista, con superficie de 300.00 m², del Lote número 2, en la calle Aurelio Martínez y Blvd. Alfredo Garza Chapa.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/1413/2021

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Octubre del Dos Mil Veintiuno, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, respecto a la baja de vehículos, maquinaria, mobiliario y equipo de cómputo en mal estado, de conformidad con el Capítulo VI, Fracción V, Numeral 11, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto número once del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, respecto a la baja de vehículos, maquinaria, mobiliario y equipo de cómputo en mal estado, de conformidad con el Capítulo VI, Fracción V, Numeral 11, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Adjuntando a la presente evidencia fotográfica.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACUÑA, COAHUILA.

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*